



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente núm.: 9294/2025.

CUARTA ACTA. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL. RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA PRIMERA PRUEBA (TIPO TEST) Y POSTERIOR ELEVACIÓN A DEFINITIVAS. CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A JUVENTUD Y DEPORTES, ASIMILADA AL SUBGRUPO C1, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (TURNO LIBRE))

De forma presencial, en la Sala de Juntas del Edificio Joven, el día 08 de abril de 2026, a las doce horas, se reúne el tribunal designado para la selección, como personal laboral fijo, de una plaza de Dinamizador/a Juventud y Deportes, asimilada al Subgrupo C1, queda constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTA	Antonio Castillo Álvarez
SECRETARIO	Ana M ^a Higuera Ruiz
VOCALES	Eva M ^a Hinojosa Carrillo Rafael Daza Rosales Rosa M ^a Jiménez Quero

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, así como que los miembros del mismo conocen la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el referido proceso selectivo.

El Tribunal de Selección procede a resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma que desde el Ayuntamiento se les ha dado traslado, referentes a posibles errores aritméticos en las calificaciones provisionales referidas en el acta tercera, en los siguientes términos:

ALEGACIÓN	CONTESTACIÓN
***4871** - 2026-E-RE-2728 - 04/04/2026	El Tribunal tras la revisión de la corrección., DESESTIMA la alegación y la calificación se mantiene, siendo de 21,60 puntos .

Por tanto, tras el estudio de las alegaciones presentadas respecto a las calificaciones provisionales y una vez revisadas las correcciones, las **calificaciones definitivas** de la primera prueba de la fase de oposición son las siguientes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Calificación definitiva (sobre 30)
Cabezuelo	Cardona	Diana	***6065**	21,00
Cano	Ballesteros	Almudena	***5211**	12,60
Castro	Saldaña	Miriam	***0559**	14,40

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Castro	Carrillo	Fernando	***7651**	16,80
Cruz	Vázquez	Rosa	***1835**	19,80
Díaz	Pareja	Cintia	***4871**	21,60
Hernández	Payan	Patricia	***0942**	15,60
Jiménez	García	Jorge	***4217**	25,20
Moyano	Aguilera	Álvaro	***5137**	12,00
Redondo	Ortiz	Francisco	***1680**	12,00
Ruz	Jiménez	Carlos	***1182**	20,40

Por **unanimidad** el Tribunal Calificador **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada en plazo, conforme a la motivación indicada en la parte dispositiva.

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las calificaciones de la primera prueba de la fase de oposición, que son las siguientes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Calificación definitiva (sobre 30)
Cabezuelo	Cardona	Diana	***6065**	21,00 (APTO)
Cano	Ballesteros	Almudena	***5211**	12,60 (NO APTO)
Castro	Saldaña	Miriam	***0559**	14,40 (NO APTO)
Castro	Carrillo	Fernando	***7651**	16,80 (APTO)
Cruz	Vázquez	Rosa	***1835**	19,80 (APTO)
Díaz	Pareja	Cintia	***4871**	21,60 (APTO)
Hernández	Payan	Patricia	***0942**	15,60 (APTO)
Jiménez	García	Jorge	***4217**	25,20 (APTO)
Moyano	Aguilera	Álvaro	***5137**	12,00 (NO APTO)
Redondo	Ortiz	Francisco	***1680**	12,00 (NO APTO)
Ruz	Jiménez	Carlos	***1182**	20,40 (APTO)

TERCERO.- Convocar a las personas aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición para la **realización de la segunda prueba**, que tendrá lugar el próximo día **17 de abril de 2026, a las 11,00 horas**, en las instalaciones del Edificio Joven, sito en Calle Cruz del Coto, nº 17, 23680, Alcalá la Real, Jaén.

De conformidad con las bases de selección, la segunda prueba de la *“Consistirá en la realización de uno o varios supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal o bien la*

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

realización de un supuesto practico planteado con respuestas cortas o alternativas, relacionado con las funciones propias del puesto a desempeñar y sobre el programa de materias específicas del Anexo I (temario).

El tiempo máximo de realización de la prueba será determinado por el Tribunal de selección inmediatamente antes de comenzar la misma, no pudiendo ser inferior a 2 horas ni superior a 3 horas.

La prueba se valorará con un máximo de 40 puntos, siendo eliminadas aquellas personas que no obtengan un mínimo de 20 puntos.

Tras finalizar la prueba, y a criterio del Tribunal de selección, podrán realizarse cuantas preguntas se estimen necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la misma.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones coherentes, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los criterios de corrección, valoración y superación son:

- a) *Grado de conocimiento de las materias propias del temario y adecuación al marco normativo vigente.*
- b) *Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos.*
- c) *Capacidad de interrelación en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.*
- d) *Capacidad de síntesis en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.*
- e) *Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.*
- f) *Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.*
- g) *Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.*
- h) *Capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones coherentes, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.*

De las puntuaciones que otorgue el Tribunal de selección se eliminarán aquellas que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas.

*Una vez se haya procedido a la corrección de la segunda prueba, el Tribunal de selección hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes, confiriéndoles un plazo de **tres (3) días hábiles** para la presentación de alegaciones contados desde el día siguiente al de la publicación.*





Ayuntamiento de Alcalá la Real

*La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal de selección se hará pública con las listas definitivas de personas aprobadas en dicha prueba, que igualmente se publicarán en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento en el plazo de **un (1) mes**, que podrá ser prorrogada, por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada, considerándose desestimadas todas aquellas que no se mencionen en la citada publicación.”*

CUARTO.- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como en la página web, en este último caso a efectos meramente informativos.

Se levanta la sesión, siendo las **14:00** horas .

Para constancia, como Secretaria del Tribunal, redacto la presente acta prestando la conformidad todos los miembros del Tribunal y firmándola el Presidente y Secretaria por razones de eficacia administrativa.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Antonio Castillo Álvarez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Ana M^a Higuera Ruiz

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.

